

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

5
ADM

SOLICITO: Solicito incorporación a la planilla de pagos de la UGEL-Yunguyo, por motivos de reasignación.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL- YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
DIRECCIÓN EJECUTORA 308
OFICINA DE DOCUMENTARIO
F. 5 05 MAR 2025
EXPEDIL 2703
HORA: 4:29 P.M. [Signature]

Yo, Sofia Calisaya Rosas, identificada con DNI. N° 01861206, con domicilio en el Jr. santa Barbara N°447 de la ciudad de Yunguyo, celular N° 936623280, email sofyguyu@gmail.com, docente reasignada a la IEI. N° 260 de iscaya, ante usted con el debido respeto me presento y DIGO:

Que, habiéndome reasignado a una plaza correspondiente a la UGEL Yunguyo, y teniendo conocimiento de los documentos que se debe presentar a la oficina de remuneraciones para el trámite correspondiente por reasignación, es que **SOLICITO**, la incorporación a la planilla de pagos de la UGEL-Yunguyo por motivos de reasignación, ya que mi persona ha sido reasignada a la IEI. N° 260 de iscaya, distrito de Unicachi, estando a cargo desde el 01 de marzo del 2025.

ADJUNTO:

- FUT
- Copia de DNI
- Copia de resolución de reasignación.
- Cese de pago emitido por la UGEL-Chucuito Juli
- Copia de voucher donde figura la cuenta corriente del BN.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted Señor director acceder a mi petición por ser justo y legal.

Yunguyo, 05 de marzo del 2025

SOFIA CALISAYA ROSAS
DNI. 01861206



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0674 -2024

YUNGUYO,

28 JUN 2024

Visto, el Expediente N° 6645, Acta de Adjudicación para Personal Docente 2024, sobre Reasignación Etapa Regional por INTERÉS PERSONAL;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local, garantizar el desplazamiento del personal Docente a través del proceso de reasignación, para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, regulando deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 67 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece: "la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. El reglamento de la presente Ley establece los criterios y condiciones para la reasignación";

Que, el numeral 154.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED, establece que el MINEDU establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 20 de abril del 2022, modificada por Resolución Viceministerial N°058-2023-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada: "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"; norma que deroga la Resolución Viceministerial N°245-2019-MINEDU modificada por la Resolución Viceministerial N°212-2021-MINEDU;

Que, el numeral 2.7 del mencionado documento normativo precisa el ámbito de aplicación, en ella comprende a los profesores de las áreas de desempeño laboral: a) Gestión Pedagógica y b) Gestión Institucional. Asimismo, se precisa en el numeral 5.2 las causales de reasignación siendo que en los meses de mayo a julio se ejecuta la reasignación por razones de unidad familiar e interés personal, conteniendo estas dos (2) causales dos etapas: regional y la interregional;

Que, estando a lo ejecutado e informado por el Comité de Reasignación de Personal Docente, y visado por las Jefaturas y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local ; y



2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CESE DE PAGO N° 052-2025-DREP/UGELCHJ-ADM-OREM

La Oficina de Remuneración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chucuito Juli, suscribe que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Vice Ministerial N° 042-2022-MINEDU, se expide el presente CESE DE PAGO a don (ña): **Sofia Calisaya Rosas**, cargo de Profesor de la Institución Educativa Inicial N° 491 del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chucuito Juli; en mérito a la Resolución Directoral N° 0674-2024, en donde resuelve: **Reasignar**, a partir del primero de marzo del 2025, a la Institución Educativa Inicial N° 260 del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, habiéndose pagado su remuneración hasta el mes de febrero 2025.

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres : Calisaya Rosas, Sofia
Documento de Identidad : 01861206
Cargo : Profesor
Régimen Laboral : Ley N° 29944
Cuenta de Ahorros : 04706008077
Régimen Pensionario : D. L. 19990 - ONP
Escala Magisterial : Tercera – 30 Hrs.

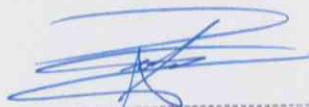
REMUNERACIONES PERCIBIDAS:

+177 RIM_29944	3,720.60	
+188 asgmul_lr	140.00	
+193 asgrt3_lr	70.00	
+194 asgfro_lr	100.00	
+206 A.carg_di	360.00	
+231 JoTrAdiLR	1,240.20	
-0002 snp	419.19	
-0006 derrmag	26.75	
-0121 quintaca	229.31	
-0152 Cmarequi	1,273.17	
-0418 prderrma	1,098.23	
-0500 idg	93.00	
		M IMPONIBLE : 3,224.52
		T HABERES : 5,630.80
		T DESCUENTOS: 3,139.65
		LIQUIDO : 2,491.15

OBSERVACIONES: EXP. 4152-2025-UGEL-CH-J.

Juli, 04 de marzo 2025




CPC. PEDRO ANGEL FLORES APAZA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
UGEL CHUCUITO - JULI


Abog. MARTIN CHURATA CANDRO
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE PERSONAL
UGEL CHUCUITO - JULI

CONSULTA CODIGO CCI AHORROS MN / ME

CUENTA: 04-706-008077

CCI: 018 706 004706008077 28

CALISAYA ROSAS SOFIA

136400026 1125 24FEB2025 14:29

banca por internet.

Este comprobante está impreso en papel térmico,
su contenido puede borrarse.



**Banco
de la Nación**
el banco de todos

¡Ahorra tiempo! Usa nuestros canales alternos:
Cajeros automáticos, agentes, banca celular y